

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Competencia Económica

Lista Diaria de Notificaciones
del día 25 de noviembre de 2013

La presente lista se emite con fundamento en los artículos 65, fracción III, 69 y 70 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, así como 4, fracción IV inciso f), 22, fracción VI, y 29, fracción XX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Expediente	Área	Objeto	Agente económico	Fecha de emisión	Fecha de lista	Fe de erratas
E-IFT/UC/RR/0001/2013	DGAPM	<p>PRIMERO. Tener por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, interponiendo en tiempo y forma recurso de reconsideración en contra de la resolución de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve.</p> <p>SEGUNDO. Se admiten y se desechan pruebas.</p> <p>TERCERO. Por lo que hace a la devolución del instrumento con el que acredita su personalidad, éste se devolverá previo pago de derechos.</p> <p>CUARTO. Se da previene a Teléfonos de México S.A.B. de C.V., respecto confidencialidad.</p>	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	21/10/13	25/11/2013	Publicado en lista del 21 de noviembre de 2013, dice: “Área DGAPM”, debe decir “Área: DGAPC”
E-IFT/UC/RR/002/2013	DGAPC	<p>PRIMERO.- En cuanto al escrito de veintiuno de agosto de dos mil trece, no ha lugar de proveer de conformidad lo solicitado, toda vez que el artículo 8, párrafos segundo y tercero, del RLFCE, precisa que sólo los agentes económicos o sus representantes legales pueden autorizar a personas para los efectos que prevén. SEGUNDO.- En cuanto a los escritos de veintiséis de septiembre y once de octubre, ambos de dos mil trece, se tiene por presentado al ocurso, por señalado domicilio y por autorizadas a las personas que indica. En cuanto hace a su solicitud</p>	GSF HOLDINGS, S. A. P.I. DE C. V.	20/11/13	25/11/2013	--

Expediente	Área	Objeto	Agente económico	Fecha de emisión	Fecha de lista	Fe de erratas
		no ha lugar de acordar de conformidad lo solicitado.				

Juan Manuel Hernández Pérez

Director General de Concentraciones

Con fundamento en el artículo 7° del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013, firma en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Competencia Económica.